



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

condho dictamen por vna bida conuexan, y mantener con las res de any de, la buena armonia q. en todo tiempo ha procurado esta Ciu. y para q. se loore y se unlo apeteze, y nombra por Comisario de lo, y de Aless Manresa, D. Diego Carvajal Zaratorna de, D. Domingo Mateo Jurado, para q. instruidos de lo que ocurre en este oxarenegorio, y Concordia se le brada, visiten a los mismos D. Juan Davila, y hagan presente las novedades q. se advierten en los Capitulos establecidos en ella, y recudimento despachado, a fin de q. en su justificacion dispongan y guarden y oberven, y exiten alteracion como lo opera este Ayuntamiento de Sevilla; Ya este efecto da a dho. D. Amplia Comision, Poder y facultad. Como de dicho capi tularia mas laxo am. te parece al J. Mero fieno, y para q. conste y tenga efecto lo acordado por la Ciu. libro el presente q. firmo en Sevilla, a diez de Julio, de mill y setecientos y seis.

Conrado Chamorro  
V. M. P. M. S. O. X.

El encargo que V. S. Y. se sirvió fax a nro. ciudadano en Cabil.

